

de retroacción de la quiebra de la entidad «Broker Balear, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», registrado con el número 626/1994, habiéndose dictado con esta fecha resolución en la que se acuerda expedir el presente, a fin de emplazar a don Jaime Vaquer Obrador, «Pilman, Sociedad Limitada», don Tomás Vaquer Domenech, don Jaime Ribas Ribas, doña Mercedes Montañés Marino, Technicork, don Juan Noguera Cifre, don Luis Miguel Alonso Moreno, así como a los herederos desconocidos de don Francisco Capllonch Miteau, don Pedro Montañés Villalonga, don Francisco Pons Moll y doña Cecilia Font Bascarant, y para llamar a todos aquellos a quienes por la fecha de retroacción pudieran considerarse perjudicados y contesten a la demanda presentada en el término de seis días; participándose que todos los que quieran oponerse a la demanda deberán ponerse en contacto con el Comisario de la quiebra, don Bartolomé Caldentey Gaya, con domicilio en vía Alemania, 15, 8.º, de Palma de Mallorca, con teléfono 72 72 31, a fin de que puedan comparecer unidos y bajo una representación.

Se pone en conocimiento de que la demanda y demás documentación presentada se halla en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1998.—La Secretaria.—17.072.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 444/1997, sección D de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra don Jesús María Guerra Castillo y doña Montserrat Petri Echevarría, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra la que se procede, y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 5 de mayo, 5 de junio y 3 de julio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 46.850.000 y 23.500.000 pesetas, respectivamente, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, reglas 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar número 71 de la avenida de Belascoain, número 14, en jurisdicción de Cizur Mayor. Inscrita al tomo 1.136, libro 18, folio 55, y finca 726 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Valorado en 46.850.000 pesetas.

2. Local comercial de planta baja, sito entre portales de las casas números 3 y 5 de la calle Padre Maceda, de Pamplona. Inscrita al tomo 667, libro 322, folio 86, finca 7.617-N del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Valorado en 23.500.000 pesetas.

Tipo para la primera subasta: 46.850.000 y 23.500.000 pesetas, respectivamente.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 13 de marzo de 1998.—El Secretario, José Alonso Ramos.—17.146.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de junio, 2 de julio y 2 de septiembre de 1998 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 644/1997-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones LMA, Sociedad Anónima», don Pedro Vicario Rodríguez, don José Ignacio Vicario Rodríguez, doña María Presentación Vicario Rodríguez y don Aniano Robles Gómez, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por

causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, letra B, de la planta sexta, de la casa número 56, de la avenida de Zaragoza, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, al tomo 660, libro 342, folio 28, finca 9.503. Valorada en 13.512.000 pesetas.

2. Vivienda, letra A, de la planta quinta, de la casa número 56, de la avenida de Zaragoza, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 655, libro 340, folio 211, vuelto, finca 9.487. Valorada en 15.227.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.098.

PATERNA

Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 391/1993, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arribas Valladares, contra «Agustín Tellols, Sociedad Anónima»; don Agustín Tellols Pons y doña Raquel Tomás Pérez, habiéndose acordado por resolución de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se indicará, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 16.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya de Paterna, cuenta 4534, el 20 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a los prevenidos en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de julio de 1998, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera, en su caso, el día 15 de septiembre de 1998, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Bien que se subasta

Urbana, casa en El Plantío C/217, planta baja; de 115 metros cuadrados, estando destinado el resto de la total superficie de 996,26 metros cuadrados a terrenos que rodean la casa, en La Cañada, Paterna; inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.457, libro 324, folio 58, finca número 17.315.

Dado en Paterna a 4 de marzo de 1998.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—17.077.

PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Peñarroya Pueblonuevo,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría en resolución dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1996, promovido por el Procurador don Jesús Balsera Palacios, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las finca especialmente hipotecadas por don Ángel Izquierdo Gutiérrez y doña María Carmen Torres Jiménez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.772.500 pesetas para la finca número 1.711; 967.500 pesetas para la finca número 8.329; 9.675.000 pesetas para la finca número 8.330; 483.650 pesetas para la finca número 8.573, y 9.191.250 pesetas para la finca número 63; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.772.500 pesetas para la finca número 1.711; 967.500 pesetas para la finca número 8.329; 9.675.000 pesetas para la finca número 8.330; 483.650 pesetas para la finca número 8.573, y 9.191.250 pesetas para la finca número 63, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.18.0272.96, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

A) Nuda propiedad de la casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, en la calle Calvo Sotelo, número 27; de 7 metros 50 centímetros de fachada por 16 metros de fondo, con una extensión superficial de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Cecilio Muñoz Hidalgo, antes don Enrique Naranjo; izquierda, don José Leoncio Reynier González, y fondo, doña Rosalía Antón Mohezano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 130, libro 32, folio 4 vuelto, finca número 1.711, inscripción quinta.

B) Solar, sito en Peñarroya-Pueblonuevo, que linda: Derecha, entrando, finca número 11; izquierda, finca número 13, y fondo, finca número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 583, libro 56, folio 12, finca número 8.329, inscripción segunda.

C) Vivienda, sita en la calle Hermanos Toral, número 5, de Peñarroya-Pueblonuevo, que linda: Derecha, entrando, finca número 12; izquierda, finca número 14, y fondo, finca número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 583, libro 56, folio 13, finca número 8.330, inscripción segunda.

D) Solar, destinado a aparcamiento, sito en callejón, sin nombre y sin número, de Peñarroya-Pueblonuevo; que linda: Por la derecha, entrando, con la finca número 257; izquierda, finca número 255, y fondo, finca número 234; de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 584, libro 57, folio 81, finca número 8.573, inscripción segunda.

E) Casa, sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Espartero, número 6, antes 4; con una extensión superficial de 176 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Ángel Izquierdo; izquierda, doña Encarnación Pérez Mellado, y fondo, don Emilio Lorite González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 602, libro 63, folio 101, finca número 63-M, inscripción decimosexta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Docavo Torres.—17.228.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Carlos Aparicio Urtasun, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 166/1997, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Coll Cristofol, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de mayo de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4335 000 0 1816697, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—6.—Vivienda en tercera planta alta, puerta número 5, situada en el centro derecha de la fachada del edificio mirando desde la calle. Linda: Por frente, con avenida Nueve de Octubre; por derecha, mirando desde la calle, con vivienda de la misma escalera, puerta número 6; por izquierda, con vivienda puerta número 6 del zaguán número 18 del mismo edificio, y por fondo, con patio de luces del fondo. Le corresponde los números 16 y 18. Inscrita al tomo 1.496 del archivo, libro 179 de Quart de Poblet, folio 48, finca 19.615, inscripción tercera.

Dado en Quart de Poblet a 12 de marzo de 1998.—El Secretario, Carlos Aparicio Urtasun.—17.106-11.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispano-